



RESOLUCIÓN No.

0952

0'6 ABR 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en
el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0908 del 25 de marzo del 2026, mediante la cual se resolvió comisionar en servicio al señor FERNANDO PINZÓN PINZÓN, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO - sede SAN JOSÉ, del municipio de NUNCHÍA, generando con ello la vacancia temporal del cargo respectivo y la necesidad de su reemplazo

Que, respecto a los nombramientos provisionales, el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa".*

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles por concurso de mérito, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Casanare y aplicación de la normativa previamente señalada, este despacho en uso de su facultad discrecional recibió la hoja de vida de la docente FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. 1.116.690.438, quien cumple con los requisitos para desempeñarse en el empleo de DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO – sede San José del municipio de NUNCHÍA.

Que, FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ostenta título de LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0299 del 25 de marzo de 2026, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de primaria, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón al título acreditado por FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ se realizará su nombramiento en provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente proceder con el nombramiento en vacante temporal de FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ como Docente de Aula del área PRIMARIA



RESOLUCIÓN No. 0952 06 ABR 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede SAN JOSÉ del municipio de NUNCHÍA a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y se mantendrá vigente mientras permanezca en comisión el docente FERNANDO PINZÓN PINZÓN.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.690.438, quien ostenta los títulos de LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, sede SAN JOSÉ en el municipio de NUNCHÍA.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del y se mantendrá vigente mientras permanezca en comisión el docente FERNANDO PINZÓN PINZÓN.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

ARTICULO 2: Comunicar la presente Resolución a FERLEY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO en el municipio de NUNCHÍA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTICULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

06 ABR 2026

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO

Director Técnico de la Dirección de Calidad Educativa Encargado de las Funciones del Secretario de Educación de Casanare Según Resolución No. 1404 del 24 de diciembre de 2025.

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada

Proyectó: Angélica María Vargas Coronado, Profesional Contratada